



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL
AHORRO ACTIVO".**

SANTIAGO, **28 DIC 2009**

RESOLUCION EXENTA N° **838**

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "**FONDO MUTUO LARRAIN VIAL AHORRO ACTIVO**", administrado por la sociedad anónima "LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.- Se modifica el nombre del fondo mutuo pasando a denominarse "**FONDO MUTUO AHORRO ACTIVO**".
- 2.- Se elimina el descuento por planilla y cargo en cuenta vista bancaria dentro de los planes especiales de suscripción.
- 3.- Se elimina, para la suscripción y rescate de cuotas, el sistema de transmisión remota (Internet).
- 4.- Se agrega la posibilidad que el participante obtenga determinada información a través de Internet.
- 5.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO LARRAIN VIAL AHORRO ACTIVO**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

**GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl